



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

1884

Decreto de Alcaldía nº 2022-0073 Nombramiento funcionario/a de carrera Técnico/a de Administración General Ayuntamiento de Valldemossa

El Alcalde de Valldemossa mediante decreto número 2022-0073, de fecha 14 de marzo de 2022 dictó la siguiente resolución:

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quien superará las pruebas de selección mediante el sistema de concurso-oposición, la siguiente plaza:

Característica de la plaza:

Servicio/Dependencia	Ajuntament de Valldemossa
Denominación del lugar	Técnico/a Administración General
Naturaleza	Funcionario de carrera
Escala	Administración general
Subescala	Técnica grupo de clasificación profesional A
Grupo/Subgrupo	A1
Jornada	Completa
Horario	Según pacto de funcionarios vigente
Núm. de vacantes	1

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que tiene que ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del aspirante	DNI
MARIA BELEN LLORET GARCIA	***5640*B

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que tendrá que tomar posesión en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la presente resolución, siguiendo la tramitación indicada en la base 11.ª de la convocatoria y bases plaza de técnico/a de administración general del Ayuntamiento de Valldemossa.

Antes de tomar posesión de la puesto de trabajo, la persona interesada tendrá que hacer constar que no está sometido a ningún supuesto de incompatibilidad establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o comprometerse en su caso, a ejercer la oportuna opción en el periodo de tiempo que prevé el artículo 10 de la disposición legal anterior, y no percibir pensión de jubilación, de retiro o de orfandad.

TERCERO. Publicar este nombramiento en el BOIB y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valldemossa.sedelectronica.es>]

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo se tendrá que presentar al Registro General de este Ayuntamiento o a las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Valldemossa, en el día de la firma electrónica (14 de marzo de 2022)

El alcalde

Nadal Torres Bujosa

